



**ACTA No. 015 DE 2015
CONSEJO CURRICULAR TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD, INGENIERÍA EN DISTRIBUCIÓN Y REDES ELÉCTRICAS E INGENIERÍA ELÉCTRICA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS**

En Bogotá se reunió el Consejo Curricular de Tecnología en Electricidad, Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas e Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos, en sesión del día Miércoles 09 de septiembre de 2015 a la 1:00 pm en la Sala de reuniones del Proyecto Curricular. El ingeniero Henry Felipe Ibáñez Olaya, en calidad de Presidente del Consejo Curricular, sometió a consideración de los asistentes el orden del día, quedando aprobado tal como sigue:

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum.**
- 2. Tema Central**
- 3. Propositiones y Varios**

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum.**

Hecho el llamado a lista se constató el quórum con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Curricular:

Miembros:

Henry Felipe Ibáñez Olaya	Presidente del Consejo
Helmut Edgardo Ortiz Suarez	Representante del componente profesional por parte de Tecnología en Electricidad
Wilmar Alberto Díaz	Representante del componente de Ciencias básicas por parte de Tecnología en Electricidad, Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas e Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos.
Fred Giovanni Murillo Rondón	Representante del componente de Integración por parte de Tecnología en Electricidad, Ingeniería en Distribución y Redes Eléctricas e Ingeniería Eléctrica por ciclos propedéuticos.
Ricardo Gordo Muskus	Representante del Componente del Área Socio- Humanística
Ángela Johanna Sabogal Escobar	Representante Estudiantil

Invitados

Elizabeth Bermúdez Rodríguez	Secretaria del Consejo Curricular de Carrera.
------------------------------	---



2. Tema Central

- Evaluación Perfil Docente HC:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA.

La valoración de los aspectos de las hojas de vida se realizó bajo la normatividad vigente.

Los aspectos a evaluar y su correspondiente ponderación acordados por el Consejo Curricular se presentan en la tabla 1

ASPECTOS EVALUADOS	PUNTAJE MÁXIMO	OBSERVACIONES
Cumplimiento de perfil		<ul style="list-style-type: none">• A los aspirantes que cumplan el perfil publicado, se les evaluará su hoja de vida.
Experiencia profesional calificada	30	<ul style="list-style-type: none">• 600 horas cátedra por semestre = 1 año de experiencia docente universitaria tiempo completo• Tiempo de experiencia profesional en campos diferentes a la docencia universitaria se multiplicará por 0.5• La experiencia profesional se medirá a partir de la fecha de grado en la cual el participante acredite su título profesional.• Se acuerda tomar para todos los participantes un tiempo máximo de 60 meses en la valoración de la experiencia profesional calificada equivalente certificada para cada participante, y en cuyo caso se asignará la puntuación máxima. La puntuación para los aspirantes que acrediten experiencia profesional certificada menor a 60 meses según las equivalencias, puntuarán de forma proporcional al tiempo certificado.
Títulos de Postgrado y/o estudios de Postgrado	15	<ul style="list-style-type: none">• Doctorado: 15 puntos.• Magister: 11.25 puntos• Especialista : 7.5 puntos• Si el participante acredita certificación de estudios de doctorado o de maestría, la puntuación se llevará a cabo de forma proporcional a los créditos cursados en alguno de los respectivos programas.
Afinidad hoja de vida con perfil publicado	25	<ul style="list-style-type: none">• Se tendrá en cuenta la afinidad de la experiencia profesional con el perfil publicado.
Investigación	15	<ul style="list-style-type: none">• Se tendrá en cuenta solamente certificaciones de grupos de investigación institucionales de la Universidad donde el participante haya o esté vinculado.• El Consejo Curricular acuerda conceder 5 puntos por año de participación activa en grupos de investigación a cada participante, debidamente certificada por un Grupo de Investigación activo.
Publicaciones	15	<ul style="list-style-type: none">• Se tendrá en cuenta solamente las publicaciones y ponencias con su respectivo soporte y se acuerda otorgar 5 puntos por publicación acreditada a partir de la obtención del título de ingeniero.



HOJAS DE VIDA RECIBIDAS.

Perfil 1: Licenciado(a) en Matemáticas o Matemático(a) con título o estudios de Postgrado en el área del concurso y con experiencia docente universitaria mínima de un año.

Se recibieron Cuatro (04) hojas de vida las cuales se muestran en la tabla siguiente tabla.

No	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE
1	80.772.991	Bernardo Garibello Suan
2	39.670.079	Nelsy Ortigoza Durán
3	51.979.766	Carmen Lucia Fajardo Núñez
4	52.841.780	Sonia Constanza Calderón Santos

REVISIÓN DE REQUISITOS DEL PERFIL.

El Consejo Curricular verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en la convocatoria, **mediante los soportes** entregados por los concursantes en las hojas de vida.

Los aspirantes que cumplen el perfil se muestran en la tabla siguiente:

PUBLICACION	ÁREA DEL CONCURSO	PERFIL	HOJAS DE VIDA
2439	Ciencias Básicas	1	2*,3,4

Los aspirantes que **no cumplen** con el perfil se muestran a continuación:

PUBLICACION	ÁREA DEL CONCURSO	PERFIL	HOJAS DE VIDA	OBSERVACION
2439	Ciencias Básicas	1	1	Se descarta la hoja de vida porque no anexo el soporte donde acredite estudios o título de postgrado.
			2*	El aspirante cumple con el perfil pero por ser docente del distrito no puede asumir la carga en su totalidad, Máximo puede tomar 8 Horas.

EVALUACION DE HOJAS DE VIDA POR PERFIL

No	Experiencia profesional calificada 30p	Títulos de posgrado 15p	Afinidad HV con el perfil 25p	Investigación 15p	Publicaciones 15p	PUNTAJE TOTAL
3	4,64	11,25	25	0	15	55,89
4	30	11,25	25	0	15	81,25

ORDEN DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Cedula de Ciudadanía	Número de la Hoja de Vida	Nombre del Aspirante	PUNTAJE TOTAL
4	52.841.780	Sonia Constanza Calderón Santos	81.25
3	51.979.766	Carmen Lucia Fajardo Núñez	55.89

Ganador del Concurso: Sonia Constanza Calderón Santos



3. Proposiciones y Varios

3.1. Casos Docente

CEDULA	DOCENTES	SOLICITUD	DECISIÓN
79496815	Armando Lugo González	Aval Académico y Económico: Práctica académica. Lugar: Parque Nacional Sumapaz (Cundinamarca) Fecha: 14 de Noviembre del 2015 Número de Estudiantes: 21 Asignatura: Regulación Ambiental (1673-221). Valor: \$520.000 (correspondiente a Transporte) Rubro: Prácticas Académicas. Nombre a Quien va Dirigido el Avance: Armando Lugo González	El Consejo Curricular da Aval Académico y Económico a los Docentes Armando Lugo González (Titular) y Gloria Ramírez Sánchez (Auxiliar), para realizar la Práctica Académica descrita anteriormente en solicitud.
52082587	Gloria Consuelo Ramírez Sánchez	Aval Académico y Económico: Práctica académica. Lugar: Sogamoso Santander - Central Hidroeléctrica Fecha: 14 de Octubre del 2015 Número de Estudiantes: 20 Asignatura: Redes Eléctricas (1641; 221 y 222). Valor: \$5.505.108 (correspondiente Viáticos y Transporte) Rubro: Prácticas Académicas. Nombre a Quien va Dirigido el Avance: Yaqueline Garzón Rodríguez	El Consejo Curricular da Aval Académico y Económico a los Docentes Yaqueline Garzón Rodríguez (Titular) y Luis Antonio Noguera Vega (Auxiliar), para realizar la Práctica Académica descrita anteriormente en solicitud.
52529975	Yaqueline Garzón Rodríguez	Aval Académico y Económico: Práctica académica. Lugar: Sogamoso Santander - Central Hidroeléctrica Fecha: 14 de Octubre del 2015 Número de Estudiantes: 20 Asignatura: Redes Eléctricas (1641; 221 y 222). Valor: \$5.505.108 (correspondiente Viáticos y Transporte) Rubro: Prácticas Académicas. Nombre a Quien va Dirigido el Avance: Yaqueline Garzón Rodríguez	El Consejo Curricular da Aval Académico y Económico a los Docentes Yaqueline Garzón Rodríguez (Titular) y Luis Antonio Noguera Vega (Auxiliar), para realizar la Práctica Académica descrita anteriormente en solicitud.
79966414	Luis Antonio Noguera Vega	Aval Académico y Económico: Práctica académica. Lugar: Sogamoso Santander - Central Hidroeléctrica Fecha: 14 de Octubre del 2015 Número de Estudiantes: 20 Asignatura: Redes Eléctricas (1641; 221 y 222). Valor: \$5.505.108 (correspondiente Viáticos y Transporte) Rubro: Prácticas Académicas. Nombre a Quien va Dirigido el Avance: Yaqueline Garzón Rodríguez	El Consejo Curricular da Aval Académico y Económico a los Docentes Yaqueline Garzón Rodríguez (Titular) y Luis Antonio Noguera Vega (Auxiliar), para realizar la Práctica Académica descrita anteriormente en solicitud.
19388543	Hugo Armando Cárdenas Franco	Aprobación de Modificación al plan de inversión de los laboratorios del Proyecto Curricular Vigencia 2015. Motivo: El docente manifiesta primeramente, la fluctuación de la tasa representativa del mercado no permite que cotizaciones presentadas con fechas de abril y mayo pasados se puedan mantener por parte de los oferentes, lo que les obliga hacer ajustes, aparte de tener que brindar tiempos de validez de 90 días. En asocio con lo anterior, y otros factores externos, es necesario ajustar las compras previstas suprimiendo algunos ítems y en reemplazo, incluir otros de gran importancia y que sean más accequibles al presupuesto asignado, como lo muestra el Anexo A.	El Consejo Curricular avala la solicitud del Coordinador de Laboratorios Hugo Cárdenas, donde se solicita únicamente que modifique la solicitud de Relé de protección diferencial y se solicite un Relé multifunción de líneas.
52529975	Yaqueline Garzón Rodríguez	Inconformidad respecto a interrupciones en servicios de los Laboratorios de Tecnología en Electricidad: Motivo: La inconformidad de la docente se suscita por los siguientes aspectos: • Considera que la comunicación remitida el día de ayer 07 de septiembre de 2015 vía correo electrónico, informa una situación que ya estaba prevista desde la coordinación de laboratorios y por lo tanto se debió avisar con antelación para no someter al docente a improvisar espacios para desarrollar sus clases, situación en la que me vi inmersa el pasado viernes 04 de septiembre de 2015. • Las decisiones tomadas por la coordinación de laboratorios en torno a la vinculación del personal para reemplazar al actual profesor Diego Giral, afecta el normal funcionamiento y prestación de los laboratorios; decisiones que considera arbitrarias e incoherentes y que conllevan a no poder hacer uso de la figura “Cesión de contrato” que para el caso específico era la opción más favorable dados los tiempos que implican los procesos de contratación en la Universidad. • Decisiones que a criterio personal considera también desencadenan en la desvinculación de otro personal del laboratorio y que definitivamente obliga al cierre temporal de los mismos. • Considera que en este momento de crisis que atraviesa el proyecto	El Consejo Curricular manifiesta que se une a la preocupación existente por los hechos acaecidos en las últimas semanas en los laboratorios del proyecto curricular. Adicionalmente el Consejo Curricular considera pertinente dar un compás de espera hasta el próximo jueves 17 de septiembre, que según información ya se debe normalizar el funcionamiento en los laboratorios. El manejo del personal del laboratorio y su contratación depende exclusivamente del Coordinador de Laboratorios junto con el Decano de la Facultad, según los criterios



CEDULA	DOCENTES	SOLICITUD	DECISIÓN
		<p>curricular (por todos bien conocida) no es pertinente el cierre de los laboratorios así sea a manera temporal o en ciertas franjas ya que es aunar más a la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Y finalmente desaprueba rotundamente el que se someta a una situación de carga laboral injustificada y no remunerada al ingeniero Diego Giral, antiguo funcionario de los laboratorios, dado que él ya tiene otras responsabilidades al interior del proyecto curricular y el permitirlo desvirtúa los argumentos del coordinador de los laboratorios de no permitir que personal labore en los laboratorios sin una afiliación a EPS y para este caso con riesgos laborales diferentes para los cuales está vinculado. • Considera que la vinculación informal del personal a las diferentes dependencias (a manera de favor o por la necesidad) se debe erradicar de la Universidad y por el contrario debe existir una planeación juiciosa que garantice un inicio de labores bajo un respectivo contrato y por ende su remuneración. <p>Para terminar solicita se gestione ante quien corresponda la pronta contratación de los dos laboratoristas vacantes y que se revise con detenimiento este tipo de decisiones a fin de no volver a incurrir en situaciones que se consideran particulares pero que finalmente terminan afectando el buen nombre de las personas e involucrando a buena parte de la comunidad académica.</p>	<p>ya establecidos para ello. Adicionalmente quienes supervisan las funciones de coordinar la prestación de servicios y el buen uso de los laboratorios, es competencia de ellos, según Artículo 37 del Estatuto Académico de la U.D..</p>

3.2. Casos Estudiantes

CÓDIGO	ALUMNO	SOLICITUD	DECISIÓN
20021072092	Ortega Pulido Diego Esteban	<p>Recurso de reposición y subsidio de apelación (Artículo 94-95 Estatuto Estudiantil) contra la decisión efectuada a la solicitud realizada el día 17 de junio de 2015 y cuya respuesta fue notificada el día 19 de agosto 2015</p> <p>Asignatura: Análisis de Señales Utilizando Fourier y Wavelets (Profundización I).</p> <p>Docente: Wilmar Díaz</p> <p>Motivo: El estudiante solicita reconsiderar la decisión tomada por Consejo Curricular y se le apruebe la evaluación por otro docente para el trabajo final en la asignatura en mención. El estudiante manifiesta que estaba solo en la realización del trabajo final, la estudiante Elizabeth Molina fue quien le hizo el favor de radicar el trabajo final el día viernes 05 de Junio, la única persona con la que se pudo contactar, el docente no le acepto el trabajo a la estudiante Molina. El estudiante Ortega cita el Artículo 43 numeral E, del estatuto Estudiantil, se aplica la calificación pendiente cuando para cumplir todos los requisitos de la asignatura sólo le resta al estudiante la presentación de una prueba final que no pueda cumplirse en la fecha fijada por razones de fuerza mayor. La nota pendiente deberá ser autorizada por el</p>	<p>El Consejo Curricular ratifica la decisión tomada el pasado 19 de agosto del año en curso, de <u>no aprobar</u> la solicitud realizada por el estudiante Ortega, de evaluación por parte de otro docente para el trabajo final de la asignatura Análisis de Señales utilizando Fourier y Wavelets.</p> <p>El Consejo Curricular de Tecnología en Electricidad e Ingeniería Eléctrica por ciclos basa esta respuesta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si bien el estudiante argumenta que cuenta con una excusa avalada por Bienestar Universitario de la Facultad Tecnológica por la no entrega de su trabajo final de la asignatura en las fechas establecidas, es también sabido que el estudiante conocía las condiciones de entrega de este trabajo, las fechas establecidas y los horarios acordados por el docente de la asignatura y los estudiantes. • El estudiante argumenta que por cuestiones laborales no pudo asistir a la semana de la entrega y sustentación del trabajo final de la asignatura, y por ende esto constituye una razón de fuerza mayor tal como se menciona en la excusa que presenta, avalada por Bienestar Universitario. Para el Consejo Curricular las razones que expone el estudiante y que avala Bienestar Universitario no son de fuerza mayor, ya que el estudiante asumió una responsabilidad al inicio del semestre 2015-I,



CÓDIGO	ALUMNO	SOLICITUD	DECISIÓN
		<p>director de departamento que administra la asignatura y debe reemplazarse a más tardar en la primera semana del período académico inmediatamente siguiente. En este caso el certificado de calificaciones tiene carácter provisional hasta cuando se registre la calificación final del curso. Si la nota pendiente no se reemplaza durante el plazo estipulado la oficina de admisiones y registro coloca la calificación mínima en la asignatura dejando constancia del hecho.</p> <p>Donde una razón de fuerza mayor, es la excusa avalada y otorgada por Bienestar Institucional de la Universidad Distrital, donde manifiestan que fue por motivos laborales.</p>	<p>conocía los horarios de la asignatura y como tal asistió a las clases durante el semestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Consejo Curricular considera que el estudiante tuvo oportunidad de comunicarle al docente, con anterioridad a la última fecha de presentación del trabajo, la dificultad para cumplir con la entrega, pero no lo hizo. Hay que tener en cuenta que este fue un trabajo que el docente junto con los estudiantes de la asignatura planearon con anticipación y acordaron las condiciones de entrega, fecha y horario. El Consejo Curricular de Tecnología en Electricidad e Ingeniería Eléctrica por ciclos manifiesta que, con respecto a la comunicación enviada por Bienestar Institucional de la Facultad Tecnológica, está de acuerdo en que los estudiantes tengan la oportunidad de justificar cualquier situación de inasistencia a sus deberes. En lo que no está de acuerdo es que a estas se les otorgue el rótulo de fuerza mayor, cuando con anticipación un estudiante conoce sus deberes y compromisos con una asignatura, y menos si las razones argumentadas son de índole laboral ya que como se mencionó anteriormente, el estudiante conocía los horarios de la asignatura, condiciones de entrega del trabajo final y horarios para esta entrega. Dentro de la solicitud que realiza el estudiante está en que otro docente evalúe el trabajo final de la asignatura, que dentro del Estatuto Estudiantil no se encuentra estipulado. Según el artículo 44 del estatuto estudiantil se contempla revisión de examen, la cual puede ser solicitada al docente de la asignatura dentro de los cinco días calendario siguiente a la publicación de calificaciones. Si no se está de acuerdo, se podrá solicitar al Consejo de Facultad que nombre dos nuevos profesores calificadores. Todo lo anterior en caso de que no exista un acuerdo en la nota obtenida. En este caso presentado por usted, no aplicaría el artículo 44 porque el estudiante no presentó trabajo final alguno.
20132072147	Suarez Cáceres Jorge Andrés	<p>Cancelación de Asignatura: Asignatura: Arquitectura de Micro Controladores Motivo: En común acuerdo con el profesor Fredy Hernán Martínez Sarmiento; no cumple con los requisitos. Observación: El oficio tiene VoBo del docente Fredy Hernán Martínez, El estudiante está repitiendo Análisis de circuitos I.</p>	<p>El consejo Curricular avala la solicitud del estudiante, ya que efectivamente el estudiante no cuenta con los conocimientos mínimos para afrontar esta asignatura, sin tener aprobado el prerequisite necesario. El Consejo Curricular designa la tarea a la Coordinación de revisar y fijar en los diferentes planes de estudio vigentes los prerequisites establecidos.</p>
20132372026	Tole Pedraza Fredy Alberto	<p>Modificación Docente Asignatura por Modalidad Especial: Asignatura: Seminario de profundización. Motivo: El estudiante manifiesta que el</p>	<p>El Consejo Curricular aprueba la solicitud del estudiante del cambio de docente, debido a que es una asignatura donde se requiere indagar sobre las alternativas de profundización que ofrece el programa de Ingeniería</p>



CÓDIGO	ALUMNO	SOLICITUD	DECISIÓN
		docente Guevara le aconseja cancelar la materia, ya que con él es imposible poder verla, en donde él le expresa los lineamientos que se deben tener para ver esta asignatura como conversión electromagnética, máquinas eléctricas y redes eléctricas, asignaturas que el estudiante no tiene aprobadas, el estudiante indica que es una materia primordial del Ciclo Propedéutico y la cual no se encuentra en el pensum con prerequisite.	Eléctrica por ciclos propedéuticos, de tal manera que en el momento de seleccionar la línea de profundización, el estudiante, tenga una idea clara de lo que se busca en ella. En este sentido el seminario es de carácter flexible, pues los temas que se trataran en el dependerán de la dinámica del sector. El Consejo Curricular Sugiere a la docente Yaqueline Garzón Rodríguez, quien dirigirá la asignatura bajo la Modalidad Especial, se remite a Decanatura para su aprobación

3.3. Proyectos de grado

Solicitudes de Estudiantes				
CÓDIGO	PONENTES	TITULO	CONCEPTO	RESPUESTA
20081072042	Wilmer Francisco Morales	Diagnóstico y recomendaciones técnicas para la normalización de las instalaciones eléctricas de la Facultad Artes ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1. trabajo de grado está bajo la dirección de German Guevara y los estudiantes Wilmer Morales y Emerson Giraldo 2. el 21 de noviembre en el acta 28 de Consejo Curricular se le asigno como evaluador al Ing. Luis Noguera 3. el 1 de febrero 2015 acta 1 de Consejo solicitaron los dos estudiantes la modalidad de profundización donde Emerson Giraldo aprobó y Wilmer Morales perdió 4. Ahora solicitan al Consejo Curricular la inclusión al trabajo de Yuli Tatiana Páez esta carta no está con visto bueno del director tampoco con la aprobación Emerson si esta propuesta se le asigno evaluadores en el 2014 y los estudiantes solicitaron la modalidad de profundización es por entendido que la propuesta fue cancelada al tener otra modalidad.	No es aprobado la propuesta esta cancela al momento que lo estudiantes inscribieron la modalidad de profundización. La estudiante no cumple con 80% no podemos ir en contra al acuerdo 038
20112072050	Brian Eduardo Manjarrez	solicitan la evaluación nuevamente del proyecto	solicita que se le asigne nuevo evaluador ya que el docente German Guevara considera que la propuesta ha sido desarrollada en su totalidad por lo que no fue evaluada por él	Se reasigna al docente Helmuth Ortiz evaluador
20112072052 20112072026	Sandra Gómez Ingrid Lorena Quintero	Modalidad de investigación innovación	Solicitar la inscripción de los espacios académicos de trabajo de grado en el marco del acuerdo 038 desarrollar en la modalidad de investigación innovación grupo investigación GISPUD la dirección de Ing. Alexandra Pérez	Se les solicita formalmente hacer llegar a la Coordinación el plan actividades a desarrollar trabajo de grado en la modalidad Investigación-Innovación. Este plan de actividades deberán contener como mínimo los puntos especificados en el artículo 20 del acuerdo 038 julio 28 /2015. Una vez se tenga los requisitos en su totalidad el Consejo



Solicitudes de Estudiantes				
CÓDIGO	PONENTES	TITULO	CONCEPTO	RESPUESTA
				Curricular designara el docente evaluador. Adicionalmente se les informa a las estudiantes que a la fecha no es posible realizar la inscripción de la asignatura trabajo de grado tecnológico, debido a que el sistema Cóndor ya no se encuentra habitado para realizar adiciones o cancelaciones de asignaturas.

Los siguientes Trabajos de grado se remiten para Jurados						
CODIGO	PONENTES	TITULO DEL PROYECTO	MODALIDAD	DIRECTOR	EVALUADOR	CONCEPTO
20072072080	Joan Sebastián Silva	Estudio y diagnóstico de las instalaciones eléctricas de la Facultad de Medio Ambiente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Pasantía	Alexandra Pérez	German Guevara	German Guevara
20081072081	Julián Osvaldo Pérez					
20131372020 20122372001	Andrés Campos Angie Gómez	Optimización de los niveles de iluminación en los túneles de Colombia mediante el diseño de un sistema de control automático con el fin de disminuir los consumos de energía eléctrica.	Monografía	Freddy Martínez	Hugo Cárdenas	La propuesta quedo aprobado por los evaluadores Alexandra Pérez y Hugo Cárdenas los estudiantes pasaron solicitud donde pedían que fuera asignado un solo evaluador el Consejo Curricular decidió asignarle al Docente Hugo Cárdenas en este momento el docente Hugo no cuenta con el tiempo para evaluar por lo que solicita que se le asigne el otro evaluador Alexandra Pérez. se realiza el cambio de jurado docente Alexandra Pérez
20102072016	Jhon Calderón Mosquera	Propuesta de diseño eléctrico para conjuntos residencial de apartamentos.	Pasantía	Dora Marcela Martínez	Luis Noguera	Luis Noguera

Ing. Henry Felipe Ibáñez Olaya
 Presidente Consejo Curricular
 Tecnología en Electricidad.
 Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos
 Proyectó EBR